



**MUNICIPIO DE CAREPA**  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA  
NIT. 890.985.316-8

SECRETARÍA DE  
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
salud@carepa-antioquia.gov.co

## SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

### ESTUDIO PREVIO

#### OBJETO:

**FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL  
A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL  
PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO VIGENCIA 2026**

**CIUDAD: CAREPA – ANTIOQUIA**

**FECHA: MAYO 2026**

## TABLA DE CONTENIDO

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS. LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CUANDO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA SEA EN CONCURSO DE MÉRITOS. SI EL CONTRATO ES DE CONCESIÓN, LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE PUBLICAR EL MODELO FINANCIERO UTILIZADO EN SU ESTRUCTURACIÓN.
5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

## ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA (Art. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015)

Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

El presente análisis de conveniencia y oportunidad, se fundamenta en los numerales 7° y 12 del Artículo 25, Artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la SECCION 2 SUBSECCION 1- PLANEACION, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

La Secretaría de Salud y Protección Social, en cumplimiento de sus facultades legales y misionales, actúa como el ente rector del bienestar integral en el municipio. Para garantizar la ejecución efectiva de su programa de protección social equidad de género y niñez; donde se pretende impactar la violencia intrafamiliar y de género la cual es una de las primera causas de enfermedades de interés en salud pública a través de fortalecer las capacidades de la Mujer del área urbana y rural de nuestro municipio, generando espacios y formación que garanticen el empoderamiento de nuestras mujeres y dotarla de herramientas para que logren su independencia económica y afectiva.

EVENTOS DE INTERÉS DE SALUD PÚBLICA	2025		2026	
	m Total	% Evento	Total	% Evento
VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR	262	19.70%	64	29.63%
AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RABIA	208	15.64%	51	23.61%
MALARIA	238	17.89%	20	9.26%
DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	53	3.98%	13	6.02%
MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	29	2.18%	11	5.09%
DENGUE	225	16.92%	11	5.09%
VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	24	1.80%	9	4.17%
TUBERCULOSIS	21	1.58%	5	2.31%
SIFILIS GESTACIONAL	26	1.95%	5	2.31%
LEISHMANIASIS CUTANEA	75	5.64%	5	2.31%
HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA	11	0.83%	4	1.85%
DEFECTOS CONGENITOS	10	0.75%	3	1.39%
ACCIDENTE OFIDICO	17	1.28%	3	1.39%
INTENTO DE SUICIDIO	27	2.03%	2	0.93%
CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO	13	0.98%	2	0.93%
EVENTO INDIVIDUAL SIN ESTABLECER	2	0.15%	1	0.46%
TOS FERINA		0.00%	1	0.46%
SIFILIS CONGENITA	3	0.23%	1	0.46%
VARICELA INDIVIDUAL	28	2.11%	1	0.46%
MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA	4	0.30%	1	0.46%
LEPTOSPIROSIS	11	0.83%	1	0.46%
INTOXICACIONES	3	0.23%	1	0.46%
ENFERMEDADES HUERFANAS - RARAS	14	1.05%	1	0.46%
LESIONES DE CAUSA EXTERNA	1	0.08%		0.00%
IAD - INFECCIONES ASOCIADAS A DISPOSITIVOS - INDIVIDUAL	1	0.08%		0.00%
IRA POR VIRUS NUEVO	2	0.15%		0.00%
ACCIDENTES POR OTROS ANIMALES VENENOSOS	8	0.60%		0.00%
CHAGAS	1	0.08%		0.00%
ESI - IRAG (VIGILANCIA CENTINELA)	1	0.08%		0.00%
PAROTIDITIS	2	0.15%		0.00%
VIGILANCIA INTEGRADA DE MUERTES EN MENORES DE CINCO AÑOS POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA, ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA Y/O DESNUTRICIÓN	1	0.08%		0.00%
ENFERMEDAD TRANSMITIDA POR ALIMENTOS O AGUA (ETA)	2	0.15%		0.00%
CÁNCER EN MENORES DE 18 AÑOS	4	0.30%		0.00%
FIEBRE TIFOIDEA Y PARATIFOIDEA	1	0.08%		0.00%
DENGUE GRAVE	2	0.15%		0.00%
<b>Total general</b>	<b>1330</b>	<b>100.00%</b>	<b>216</b>	<b>100.00%</b>

**SEGUN SEMANA EPIDEMIOLOGICA**

año	DESCRIPCION EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	cog	semana													Total general
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	
2026	= VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRA	875	8	3	13	4	4	3	9	4	2	10	3	1		64
	= AGRESIONES POR ANIMALES POTENCIALMENTE TRANSMISORES DE RAB	300	5		3	5	5	2	6	0	4	5	7	1		51
	= MALARIA	465	2	7	1	5	1	1								20
	= DESNUTRICIÓN AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS	113		1	2			3	3			4				13
	= MORBILIDAD MATERNA EXTREMA	549		1	2	3				2			2	1		11
	= DENGUE	210	1	2	1	3			2			2				11
	= VIH/SIDA/MORTALIDAD POR SIDA	850	1	1	1	2				2			2			9
	= TUBERCULOSIS	813	1			1	1			1	1	1				5
	= SIFILIS GESTACIONAL	750			1		2		1		1					5
	= LEISHMANIASIS CUTANEA	420	1	1	2			1								5
	= HEPATITIS B, C Y COINFECCIÓN HEPATITIS B Y DELTA	340				2			1			1				4
	= DEFECTOS CONGENITOS	215	1			1			1							3
	= ACCIDENTE OFÍDICO	100		1					1						1	3
	= INTENTO DE SUICIDIO	356				1						1				2
	= CÁNCER DE LA MAMA Y CUELLO UTERINO	155			1	1										2
	= EVENTO INDIVIDUAL SIN ESTABLECER	900								1						1
	= TOS FERINA	800	1													1
	= VARICELA INDIVIDUAL	831		1												1
	= SIFILIS CONGENITA	740							1							1
	= MORTALIDAD PERINATAL Y NEONATAL TARDÍA	560			1											1
	= LEPTOSPIROSIS	455									1					1
	= INTOXICACIONES	365		1												1
	= ENFERMEDADES HUERFANAS - RARAS	342											1			1
2026 total			21 19 26 30 12 13 23 18 10 25 15 4													216

En relación a la gráfica que se observa la violencia intrafamiliar como primera causa de enfermedades de interés en Salud pública el mayor aportante es La Violencia Basada en Género (VBG) constituye una de las violaciones de derechos humanos más sistemáticas, extendidas e invisibilizadas a nivel global. Sus manifestaciones, que abarcan desde la violencia física y sexual hasta la psicológica, económica y simbólica, no solo atentan contra la dignidad, la integridad y la vida de quienes la padecen —mayoritariamente mujeres y niñas, así como personas con identidades de género diversas—, sino que también representan un obstáculo fundamental para el desarrollo equitativo y democrático de cualquier sociedad.

Desde la Relevancia Social y de Derechos Humanos es importante abordar la VBG es un imperativo ético y legal. Diversos tratados internacionales y marcos normativos nacionales reconocen el derecho a una vida libre de violencias. Sin embargo, las alarmantes cifras de feminicidios, agresiones y acoso demuestran que existe una brecha profunda entre la legislación y la realidad.

En cuanto al impacto en la Salud Pública y el Desarrollo; la violencia de género está reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como un grave problema de salud pública. Las víctimas sufren consecuencias devastadoras a corto y largo plazo, incluyendo traumas psicológicos, lesiones físicas, enfermedades crónicas y, en los casos más extremos, la muerte. Además, el impacto trasciende a la víctima directa, afectando el tejido social, el bienestar de los menores en el entorno familiar y generando altos costos socioeconómicos para el Estado en términos de atención médica, judicial y pérdida de productividad. Intervenir en esta problemática es vital para sanar y fortalecer a las comunidades.

Es importante la Identificación de Brechas y Necesidad de Intervención, a pesar de los avances en la visibilización del problema, persisten importantes desafíos: la revictimización en los sistemas de justicia, la falta de rutas de atención integrales, el subregistro de casos por miedo a denunciar y la carencia de educación preventiva desde edades tempranas.

En este sentido, desde la Secretaría de Salud y Protección Social en el área de los programas sociales viene fortaleciendo sus programas en este caso preciso los de Equidad de género donde se pretende impactar la violencia intrafamiliar y de género las cuales una de las primera causas de enfermedades de interés en salud pública a través de fortalecer las capacidades de la Mujer del área urbana y rural de nuestro municipio, generando espacios y formación que garanticen el empoderamiento de

nuestras mujeres y dotarla de herramientas para que logren su independencia económica y afectiva.

El programa de asuntos afro teniendo en cuenta que la mayoría de nuestra población se identifica como afrodescendiente. Se ha venido trabajando con las Instituciones Educativas con sus docentes de etnoeducación tanto en el área urbana y rural al igual que con las entidades y el consejo comunitario, en aras de fomentar la apropiación y el arraigo cultural conservando las costumbres de nuestros ancestros en las nuevas generaciones. Otro aspecto importante es realizar las acciones pertinentes para que la población tenga información y acceso para realizar el auto reconocimiento.

En el área de salud en los programas de Aseguramiento, Salud Pública, Vigilancia epidemiológica, Participación Social en Salud entre otras, por mandato legal se establecen mesas, comités y demás para los cuales es necesario disponer suministros y apoyo logístico

### **EQUIDAD DE GÉNERO:**

A pesar de los avances significativos en materia de derechos humanos durante las últimas décadas, la desigualdad de género sigue siendo una realidad latente en nuestras estructuras sociales, económicas y organizacionales. Las brechas salariales, la subrepresentación en cargos de toma de decisiones (el fenómeno del "techo de cristal"), la sobrecarga de labores de cuidado no remuneradas y la persistencia de violencias basadas en género son problemáticas que limitan el desarrollo pleno de las personas. Ignorar estas disparidades no solo representa una vulneración a los derechos fundamentales, sino que también perpetúa ciclos de exclusión que frenan el progreso colectivo, la innovación y el crecimiento sostenible de cualquier institución o comunidad.

En relación a la ética y la normatividad, la implementación de un Programa de Equidad de Género responde, en primer lugar, a un mandato ético ineludible: garantizar que todas las personas, independientemente de su identidad de género, tengan las mismas oportunidades, derechos y responsabilidades. Además, este programa se alinea directamente con marcos normativos internacionales y nacionales, destacando el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) Número 5 de las Naciones Unidas, el cual hace un llamado urgente a "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". Cumplir con este estándar es hoy un requisito de responsabilidad social y legal.

Beneficios y Retorno de Inversión (Social u Organizacional).

Promover la equidad de género no es únicamente una acción afirmativa; es una decisión estratégica que genera beneficios tangibles:

**Atracción y retención de talento:** Los entornos que promueven la equidad y la no discriminación generan mayor sentido de pertenencia, bienestar y lealtad entre sus miembros.

**Fomento de la innovación:** La diversidad de género en los equipos de trabajo y liderazgo aporta múltiples perspectivas, enriqueciendo la resolución de problemas y potenciando la creatividad.

**Mejora del clima y la cultura:** Un programa estructurado ayuda a identificar y erradicar sesgos inconscientes, microagresiones y acoso, creando espacios seguros y de respeto mutuo.

**Impacto económico y social:** El empoderamiento económico y social de las mujeres y poblaciones diversas se traduce directamente en comunidades más prósperas, pacíficas y resilientes.

En el contexto actual, la sociedad exige instituciones más transparentes, justas y comprometidas con su entorno. Mantener prácticas excluyentes o ignorar las dinámicas de desigualdad internas representa un riesgo reputacional y operativo.

Este Programa de Equidad de Género se justifica como una herramienta de intervención activa para pasar del discurso a la práctica. Permitirá realizar diagnósticos precisos, establecer políticas claras, capacitar a los miembros y crear rutas de atención y promoción que garanticen una transformación cultural profunda y sostenida en el tiempo.

En conclusión, la creación y ejecución de este programa no es un gasto, sino una inversión indispensable en el capital humano y social. Al dismantelar las barreras de género, estaremos construyendo una estructura más fuerte, equitativa y preparada para enfrentar los desafíos del futuro, donde el mérito y el talento puedan florecer sin las limitaciones impuestas por los estereotipos y la discriminación.

Desde la Secretaría de Salud y Protección Social trabajamos y propendemos por la niñez de nuestro municipio fortaleciendo el desarrollo integral y la promoción de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Municipio de Carepa además de garantizar sus espacios de esparcimiento y formación con la estrategia de jugando se aprende.

Más allá de la gestión administrativa, la Secretaría de Salud y Protección Social tiene un compromiso prioritario con la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia. Se reconoce que la salud no es solo la ausencia de enfermedad, sino un estado de bienestar físico y mental que, en los niños, se cultiva a través del juego y el aprendizaje lúdico.

Bajo la estrategia "Jugando se Aprende", la Secretaría busca transformar los entornos de formación y esparcimiento en espacios protectores de salud. Para ello, es imperativo contar con los recursos necesarios que permitan dinamizar estas actividades, asegurando que los niños y niñas del municipio accedan a metodologías pedagógicas que fortalezcan sus hábitos de vida saludable, su desarrollo cognitivo y su integración social.

Para dar respuesta a lo anterior, se hace necesario contratar o adquirir el apoyo logístico y los suministros que cubran dos frentes de acción:

- **Soporte a la Gestión Institucional:** Provisión de recursos para el funcionamiento de del programa equidad de género y niñez.
- **Soporte a la Intervención Social:** Adquisición de materiales lúdicos, pedagógicos, mobiliario para eventos masivos y servicios de animación/formación enfocados en la niñez. Estos recursos permitirán que la estrategia "Jugando se Aprende" tenga un alcance real en los barrios y veredas del municipio, garantizando que el juego sea el vehículo principal para la prevención de enfermedades y la promoción de la salud.

Con la satisfacción de esta necesidad, la Secretaría logrará:

1. Dar cumplimiento legal a la periodicidad de los comités y mesas de trabajo.
2. Capacitar a las Mujeres del Municipio con temas relacionados en crecimiento personal, social, empresarial e independencia económica
3. Conmemorar y celebrar las fechas especiales con incidencia directa al programa equidad de género
4. Mejorar la cultura de la salud en la infancia mediante entornos de aprendizaje dinámicos.
5. Mitigar la incidencia de la violencia intrafamiliar y basada en género en la vigilancia epidemiológica y la salud pública mediante estrategias, planes y programas.
6. Fortalecer el tejido social, empoderando a las mujeres en formación laboral y emprendimientos.
7. Garantizar la participación de las mujeres rurales en los eventos y actividades a realizar

### PLAN DE DESARROLLO.

<b>Proyecto</b>	Fortalecimiento del buen gobierno a través de los procesos de equidad de género para el respeto y garantía de los derechos humanos en el municipio de Carepa				
<b>BPIN</b>	45   4502   1000   45022   202500000050528 -				
<b>MUNICIPIO</b>	<b>NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>DIMENSIÓN O LÍNEA</b>	<b>COMPONENTE</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>CÓDIGO PRODUCTO</b>
Carepa	Un Plan Siempre con el Pueblo 2024-2027	2. NUESTRO COMPROMISO SOCIAL ES EL PUEBLO	COMPONENTE 4. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		2024051470130 - Fortalecimiento del Buen Gobierno y la Protección de los Derechos Humanos para Mujeres, Comunidad LGTBI y Poblaciones en Riesgo en el Municipio de Carepa 2024051470095: Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud, Inspección y vigilancia en el municipio de Carepa 2024051470117 Fortalecimiento del desarrollo integral y la promoción de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes del Municipio de Carepa

					2024051470118: Fortalecimiento de la Inclusión Social a través de la Atención hacia la Población Vulnerable del municipio de Carepa
--	--	--	--	--	--

**2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**

**2.1 OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA EL PROGRAMA EQUIDAD DE GENERO VIGENCIA 2026**

**2.2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO**

Las especificaciones técnicas del presente contrato se encuentran a continuación, donde el oferente deberá ofertar el precio unitario de cada ÍTEM de acuerdo con la siguiente tabla y anexos:

<b>I. CONMEMORACION Y RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DE CAREPA</b>					
<b>ITEM</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	Suministro de refrigerio individual compuesto por porción de torta (80–100 g) y bebida gaseosa (250–400 ml), en condiciones higiénico-sanitarias. Incluye transporte, entrega y disposición de residuos.	200	Unidad	\$ 12.000	\$ 2.400.000
2	Alquiler de sillas plásticas en buen estado. Incluye transporte, instalación y retiro.	200	Unidad	\$ 5.000	\$ 1.000.000
3	Mesas tipo evento (capacidad 4–6 personas)	40	Unidad	\$ 35.000	\$ 1.400.000
4	Alquiler de manteles para mesas de 4 y 6 puestos	40	Unidad	\$ 25.000	\$ 1.000.000
5	Sonido incluye consola, bajo, micrófono inalámbrico y de cable	1	Unidad	\$2.500.000	\$ 2.500.000
6	Decoración temática (globos, backing y ambientación general)	1	Unidad	\$ 500.000	\$ 500.000
7	Electrodomésticos de bajo costo (3 licuadoras, 3 planchas, 2 sanducheras)	8	Unidad	\$ 150.000	\$ 1.200.000
8	Anchetas de productos de belleza y del cuidado capilar que contenga lo siguiente: Shampoo 450ml, tratamiento capilar 450 ml, aceite capilar 70ml, tinta labial pequeño, pestañina, rubor pequeño splas 260 ml, crema corporal 260 ml, peine pequeño, borla pequeña, brocha de maquillaje, paleta sombra pequeña, crema menta.	10	Unidad	\$ 250.000	\$ 2.500.000
9	Suministro de Bingo Profesional que contenga: 200 tablas plásticas 1 balotero grande 1 balotas ping pong 1 tablero de control	1	Unidad	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000

11	Tarjetas conmemorativas impresas con las siguientes medidas DIN A6 (105 x 148 mm). con imagen y letras en color	200	Unidad	\$ 2.500	\$ 500.000
12	Animador y presentación del evento (incluye conducción del bingo)	1	Unidad	\$ 500.000	\$ 500.000
14	Zona de cafetería (incluye agua, tinto, aromática, pasabocas) garantizar los suministros requeridos; café instantáneo individual, vasos de cartón para tinto, vasos desechables para agua, mezcladores, crema en polvo no láctea, aromáticas, sobres individuales para 200 personas	1	Global	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
15	Transporte de mujeres del área rural se estable un valor estándar saliendo de cada uno de los corregimientos Piedras Blancas, Zungo embarcadero y el Silencio	50	Unidad	\$ 25.000	\$ 1.250.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$16.950.000</b>
<b>II. CONMEMORACION CELEBRACION A LAS MADRES DE CAREPA</b>					
ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Decoración temática (globos, backing y ambientación)	1	Unidad	\$ 500.000	\$ 500.000
2	Refrigerio (harina + proteína + jugo en caja)	250	Unidad	\$ 15.000	\$ 3.750.000
3	Almuerzo debe contener una proteína de 250 a 300 gr carne de res, cerdo, pollo, arroz ensalada, harina, sopa y jugo de cosecha o limonada empacada en recipiente biodegradable cumpliendo con todas las medidas sanitarias.	30	Unidad	\$ 30.000	\$ 900.000
4	Anchetas de productos de belleza y del cuidado capilar que contenga lo siguiente Shampoo 450ml, tratamiento 450 ml, aceite capilar 70ml, tinta labial pequeño, pestañina, rubor pequeño splas 260 ml, crema corporal 260 ml, peine pequeño, borla pequeña, brocha de maquillaje, paleta sombra pequeña, crema menta.	15	Unidad	\$ 222.000	\$ 3.330.000
5	Tarjetas conmemorativas impresas con las siguientes medidas DIN A6 (105 x 148 mm). con imagen y letras en color	250	Unidad	\$ 2.500	\$ 625.000
6	Tarima + sonido incluye consola, bajo, micrófono inalámbrico y de cable.	1	Unidad	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
7	Zona de cafetería (incluye agua, tinto, aromática, pasabocas) garantizar los suministros requeridos; café instantáneo individual, vasos de cartón para tinto, vasos desechables para agua, mezcladores, crema en polvo no láctea, aromáticas, sobres individuales para 200 personas	1	Global	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
9	Alquiler de sillas plásticas en buen estado. Incluye transporte, instalación y retiro.	250	Unidad	\$ 5.000	\$ 1.250.000
10	Reconocimientos e incentivos bono económico a las participantes del evento	25	Unidad	\$ 200.000	\$ 5.000.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$18.855.000</b>
<b>III. ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO LOCAL</b>					

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Instalación 10 de stands, carpas, mesas y sillas	4	Unidad	\$ 1.200.000	\$ 4.800.000
2	Sonido básico que consta de amplificación, 1 bajo micrófono y operador	4	Unidad	\$ 650.000	\$ 2.600.000
3	Incentivo o bono económico a emprendimientos destacados	10	Unidad	\$ 150.000	\$ 1.500.000
4	Refrigerios para participantes (harina + proteína + jugo en caja)	100	Unidad	\$ 15.000	\$ 1.500.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$10.400.000</b>

**IV. ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS JUVENILES**

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tarima + sonido con operador incluye consola, bajo, micrófono inalámbrico y de cable	1	Unidad	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
2	Refrigerio (harina + proteína + jugo en caja)	200	Unidad	\$ 15.000	\$ 3.000.000
5	Ambientación del evento decoración con temática sugerida por la organización	1	Global	\$ 600.000	\$ 600.000
6	Zona de cafetería (incluye agua, tinto, aromática, pasabocas) garantizar los suministros requeridos; café instantáneo individual, vasos de cartón para tinto, vasos desechables para agua, mezcladores, crema en polvo no láctea, aromáticas, sobres individuales para 200 personas	1	Global	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
8	Alquiler y transporte de sillas	200	Unidad	\$ 5.000	\$ 1.000.000
	Servicio de promoción digital del evento con ecard, video tipo reel para reproducir en redes sociales y canales de comunicación de la administración	1	Unidad	\$ 400.000	\$ 400.000
9	Reconocimientos económicos a los artistas participantes para el fortalecimiento de su proyecto	10	Unidad	\$ 200.000	\$ 2.000.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$10.500.000</b>

**V. JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Profesionales en psicología, trabajo, social, desarrollo familiar o afines para el desarrollo de charla y/o taller en prevención de la violencia contra las mujeres, incluyendo preparación de contenido, socialización de rutas de atención y orientación pedagógica.	4	Unidad	\$ 1.500.000	\$ 6.000.000
3	Refrigerio (harina + proteína + jugo en caja)	150	Unidad	\$ 15.000	\$ 2.250.000
4	Servicio de sonido básico que incluye micrófono, parlante y operación durante la jornada.	1	Unidad	\$ 800.000	\$ 800.000
7	Ambientación del evento decoración de los espacios con los requerimientos de la organización teniendo en cuenta el valor establecido en el contrato	1	Global	\$ 600.000	\$ 600.000

8	Zona de cafetería (incluye agua, tinto, aromática, pasabocas) garantizar los suministros requeridos; café instantáneo individual, vasos de cartón para tinto, vasos desechables para agua, mezcladores, crema en polvo no láctea, aromáticas, sobres individuales para 200 personas	1	Global	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
9	Alquiler de sillas plásticas en buen estado. Incluye transporte, instalación y retiro.	150	Unidad	\$ 5.000	\$ 750.000
10	Servicio de promoción digital del evento con ecard, video tipo reel para reproducir en redes sociales y canales de comunicación de la administración	3	Unidad	\$ 400.000	\$ 1.200.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$12.600.000</b>

<b>VI. FORTALECIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE CAREPA</b>					
<b>ITEM</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	Decoración temática del espacio	4	Unidad	\$ 700.000	\$ 2.800.000
2	Refrigerio (harina + proteína + jugo en caja)	600	Unidad	\$ 15.000	\$ 9.000.000
3	Zona de cafetería (incluye agua, tinto, aromática, pasabocas) garantizar los suministros requeridos; café instantáneo individual, vasos de cartón para tinto, vasos desechables para agua, mezcladores, crema en polvo no láctea, aromáticas, sobres individuales para 150 personas	4	Unidad	\$ 800.000	\$ 3.200.000
4	Almuerzo debe contener una proteína de 250 a 300 gr carne de res, cerdo, pollo, arroz ensalada, harina, sopa y jugo de cosecha o limonada empacada en recipiente biodegradable cumpliendo con todas las medidas sanitarias.	70	Unidad	\$ 30.000	\$ 2.100.000
5	Profesionales para capacitación trabajador social, psicólogo, profesional en desarrollo familiar o afines	6	Unidad	\$ 1.400.000	\$ 8.400.000
6	Instalación 10 de stands, carpas, mesas y sillas y apoyo logístico	1	Unidad	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$28.000.000</b>

<b>VII. JORNADA LÚDICO-RECREATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ</b>					
<b>ITEM</b>	<b>MATERIALES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
1	Alquiler de inflables, estaciones lúdicas y juegos recreativos	2	Unidad	\$ 2.900.000	\$ 5.800.000
2	Recreacionistas para actividades infantiles	6	Unidad	\$ 220.000	\$ 1.320.000
3	Estación de Pinta caritas con materiales hipoalérgicos con capacidad de atender 150 niños	2	Unidad	\$ 220.000	\$ 440.000
4	Refrigerio infantil (harina tipo snack+ jugo)	300	Unidad	\$ 10.000	\$ 3.000.000
5	Kit infantil (juguete didáctico pequeño de plástico+ masmelo, bombón bum, chupeta, chocolate, confites variados, galleta con crema rellena)	300	Unidad	\$ 12.000	\$ 3.600.000

6	Sonido incluye consola, bajo, micrófono inalámbrico y de cable	1	Unidad	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
7	Decoración infantil (globos, ambientación temática)	1	Unidad	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
8	Zona de cafetería (incluye agua, tinto, aromática, pasabocas) garantizar los suministros requeridos; café instantáneo individual, vasos de cartón para tinto, vasos desechables para agua, mezcladores, crema en polvo no láctea, aromáticas, sobres individuales para 150 personas	1	Unidad	\$ 800.000	\$ 800.000
9	Servicio de promoción digital del evento con ecard, video tipo reel para reproducir en redes sociales y canales de comunicación de la administración	1	Unidad	\$ 400.000	\$ 400.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$17.460.000</b>
<b>VIII. JORNADA LÚDICO-RECREATIVA Y CULTURAL DE HALLOWEEN</b>					
ITEM	MATERIALES	CANTIDAD	MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Juegos temáticos, estaciones recreativas e inflables	2	Unidad	\$ 2.697.500	\$ 5.395.000
2	Re creacionistas que utilicen atuendos personajes temáticos infantiles	5	Unidad	\$ 200.000	\$ 1.000.000
3	Estación de Pinta caritas con materiales hipoalergénicos con capacidad de atender 150 niños	2	Unidad	\$ 220.000	\$ 440.000
4	Kit de dulces para niños compuesto de (1 bombón, 1 galleta con crema rellena, 1 masmelo, 1 chocolate, 1 snack, 1 chupeta, 1 paquete de frituras)	300	Unidad	\$ 8.000	\$ 2.400.000
5	Refrigerio (snack + paquete de fritura o una harina + bebida jugo en caja+ una fruta de cosecha)	300	Unidad	\$ 9.000	\$ 2.700.000
6	Sonido incluye consola, bajo, micrófono inalámbrico y de cable y operador	1	Unidad	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000
7	Decoración Halloween (globos, ambientación, figuras)	1	Unidad	\$ 800.000	\$ 800.000
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$15.235.000</b>
<b>RESUMEN</b>					
<b>CONMEMORACION Y RECONOCIMIENTO A LAS MUJERES DE CAREPA</b>					\$16.950.000
<b>CONMEMORIACION CELEBRACION A LAS MADRES DE CAREPA</b>					\$18.855.000
<b>ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO LOCAL</b>					\$10.400.000
<b>ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS JUVENILES</b>					\$10.500.000
<b>JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>					\$12.600.000
<b>FORTALEZIMIENTO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE CAREPA</b>					\$28.000.000
<b>JORNADA LÚDICO-RECREATIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ</b>					\$17.460.000
<b>JORNADA LÚDICO-RECREATIVA Y CULTURAL DE HALLOWEEN</b>					\$15.235.000
<b>VALOR TOTAL DE LAS ACTIVIDADES</b>					<b>\$130.000.000</b>

**ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance de este objeto contractual comprende la planeación, coordinación y ejecución integral del apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades de la para el programa equidad de género de la

Secretaría de Salud y Protección Social durante la vigencia 2026, lo cual incluye la adquisición y entrega oportuna de los bienes y servicios indicados, dirigidos a la atención del programa equidad de género y niñez.

### 2.3 Autorizaciones y Permisos: No requiere

### 2.4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO	DESCRIPCION
45	11	15	00	45111500	Atriles, sistema de sonido y accesorios
52	16	15	00	52161500	Equipos audiovisuales
81	14	16	00	81141600	Manejo de cadena de suministros
90	10	16	00	90101600	Servicios de banquetes y catering

### 2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### 2.5.1 Obligaciones del contratista:

##### Obligaciones Generales del contratista:

1. Garantizar la calidad de los bienes y servicios.
2. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones establecidas en el estudio previo, documentos anexos y complementarios.
3. Prestar el servicio contratado durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, y conforme con las condiciones establecidas por el contratista en su propuesta.
4. Suministrar los materiales, e insumos objeto del contrato en las condiciones establecidas en el presente documento.
5. Presentar informes para cada pago, los cuales deben tener las evidencias solicitadas por cada bien o servicio.
6. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.
8. Mantener indemne al municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
9. Reportar número de cuenta para consignación o transferencia de pagos en dinero.
10. Suministrar los materiales e insumos y toda la logística requerida para la plena operación del Contrato, garantizando la calidad del mismo.
11. Atender de manera oportuna y pertinente los requerimientos realizados por la supervisión del contrato.
12. Los insumos y demás elementos que el contratista suministre para la ejecución de los trabajos que se le encomienden, deberán ser de primera calidad en su género y para el fin a que se le destine. Los insumos que el contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren

deficientes podrán ser rechazados por el supervisor cuando no los encontrare convenientemente adecuados.

### **Obligaciones Específicas del contratista**

1. Realizar la entrega de los elementos e insumos requeridos en el tiempo, sitio y especificaciones requeridas.
2. Garantizar que los elementos contratados se entreguen con calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas exigidas y aprobadas por el supervisor del contrato.
3. Cambiar los elementos cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas o cuando haya lugar a imperfectos de fabricación o no cumpla con los criterios de calidad a solicitud del supervisor del contrato.
4. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.

### **Obligaciones del contratante:**

1. Cancelar al contratista el valor pactado en el contrato, en la oportunidad y forma que se establezca.
2. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Verificar y presentar actas del cumplimiento por parte de los contratistas de las actividades del objeto del contrato.
4. Asignar un supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.
7. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
8. Realizar las modificaciones, adiciones, prórrogas y demás al presente contrato con el visto bueno y aprobación de la supervisión del contrato.

## **2.6 Supervisor o Interventoría:**

El municipio de Carepa realizará la supervisión de este contrato por medio de la **Secretaría de Salud y Protección Social** quien tendrá la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en especial que la cantidad, calidad, especificaciones y demás condiciones de los bienes sea adecuado conforme a lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, de las que emanen del manual de contratación de la entidad, del manual de interventoría y supervisión de la entidad y de las que obren establecidas en el marco normativo que regule la contratación estatal, el supervisor deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción; además de verificar el cumplimiento de las demás obligaciones legales y contractuales que adquiere el contratista con la suscripción de un contrato con entidad estatal.
2. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, el cual es un requisito para efectuar los pagos.
3. Elaborar informes sobre la ejecución del contrato.
4. Elaborar las actas respectivas.
5. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.

6. Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.
7. Así mismo, podrá hacer requerimientos al contratista, y solicitar al alcalde la imposición de sanciones, multas y demás facultades a cargo de la entidad estatal para los contratos; informar de manera oportuna al representante legal del municipio o a quien este delegue, sobre la paralización de la ejecución contractual, con el fin de que se adopten las decisiones que sean aplicables, o comunicará las circunstancias de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes.

### 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La constitución Política de Colombia consagra en su artículo 209 que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, indicando que, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

De manera similar, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 establece que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

Luego de revisado el objeto de este contrato, conforme lo establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección en este Proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 4. EL VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

**4.1. VALOR:** El valor estimado es de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M. L. (\$ 130.000.000)**, el cual se estableció con el análisis económico realizado, la Consulta de bases de datos en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se encontraron procesos de contratación que tienen por objeto, el bien o servicio similares al del proceso de contratación que será adelantado por este ente a través de la Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Carepa.

#### 4.2. FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente manera: el municipio pagará al contratista así: **a)** Un anticipo que corresponde al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales; **b)** El valor restante del contrato mediante actas parciales contra facturación, una vez el supervisor del contrato haya recibido a entera satisfacción los suministros, expedida por el supervisor del contrato y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio

nacional de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia del recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensión, el pago debe cumplir con las normas internas de la secretaría de hacienda en lo relacionado con los pagos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Carepa, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las instrucciones dadas por la Secretaría de Hacienda y la Tesorería Municipal para la radicación de facturas o cuentas de cobro. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de la plataforma SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

#### **4.3 Rubro presupuestal:**

CDP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
00051	16/01/2026	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$130.000.000

#### **4.4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo de la presente Contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la fecha del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

**4.5. Consulta de bases de datos Portal de Contratación:** Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontró los siguientes procesos de contratación que tienen por objeto, el suministro de bienes similares al del proceso de contratación que será adelantado por ese Ente a través de la Secretaría de Salud y Protección Social

#### **4.6. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:**

REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA/INHABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA/INHABILITA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA/INHABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
REQUISITOS HABILITANTES	HABILITA/INHABILITA

### **5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

Para la selección del contratista, la Entidad realizará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, por cuanto el valor de dichos servicios está dentro del rango de la menor cuantía del municipio, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Para efectos de la selección del contratista, la entidad adjudicará el proceso a la propuesta más favorable teniendo en cuenta el valor ofrecido, así como en los factores de calidad que se ofrezcan en relación con los servicios a contratar, así como otros valores agregados que se incluyan en la propuesta como oportunidad en la prestación de los servicios, horarios para la entrega del suministro y que se tenga o no oficina en la localidad; entre otros.

De conformidad con lo anterior, los criterios que tendrá en cuenta la entidad para la selección del contratista, serán:

- Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
- Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento en la entrega del suministro, así como en la recepción de las mismas.
- Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
- El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La administración municipal adjudicará el presente proceso al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribirá el contrato por el precio total ofrecido.

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La Alcaldía Municipal de Carepa – Antioquia, evalúa cada uno de los riesgos estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para la evaluación del riesgo, se combina la probabilidad del evento y el impacto del mismo que afecte de manera negativa el proceso de contratación, asignando en primer lugar una categoría a cada riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia del mismo como se aprecia en la siguiente tabla:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5

Para determinar el impacto del riesgo, se utiliza la tabla anterior analizando un criterio de calificación cualitativa, así:

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO				
		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA. APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
CATEGORÍA VALORACIÓN		INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

Luego, para cada riesgo se suman las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo como se aprecia en la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO					
		OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE.	DIFICULTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA BAJA, APLICANDO MEDIDAS MÍNIMAS SE PUEDEN LOGRAR EL OBJETO CONTRACTUAL.	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES.	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	PERTURBA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	
CATEGORÍA VALORACIÓN		INSIGNIFICANTE	MEJOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
		1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	RAIRO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	1	2	3	4	5	6
	IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2	3	4	5	6	7
	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3	4	5	6	7	8
	PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4	5	6	7	8	9
	CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORÍA DE CIRCUNSTANCIAS)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgos permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión, según se presenta en el siguiente cuadro:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	RIESGO EXTREMO
6 y 7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2, 3 y 4	RIESGO BAJO

## 6.1 IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE RIESGO

La identificación de los riesgos se realiza con base en el Plan de Desarrollo en los Planes Estratégicos, en los Planes de acción, y en las entidades de vigilancia y control, paneles de expertos, dada la complejidad del proceso de contratación, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) y otras fuentes. Luego, una vez identificados los riesgos del proceso de contratación, los mismos fueron clasificados según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación en la que se encuentra el riesgo y su tipo, a saber:

**Planeación:** Etapa comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones o la determinación de la necesidad a contratar y la fecha en la cual se decide continuar o no con el proceso de contratación. Durante esta etapa, se elaboran los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes.

**Selección:** Etapa comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. En la etapa de selección el municipio selecciona al Operador Especializado.

**Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del proceso de contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución.

**Ejecución:** Etapa que inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del proceso de contratación.

## 6.2 ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS

Se anexa la correspondiente matriz de riesgo.

7. **ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:** Se exigirá que el contrato sea amparado con una Garantía Única de Cumplimiento, que deberá en todo caso estar conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y a los decretos que la reglamenten, así:

ETAPA PRECONTRACTUAL		
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Diez 10% por ciento del valor total de la propuesta presentada	Desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses mas

ETAPA CONTRACTUAL		
AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Ciento por ciento (100%) del valor del anticipo.	Plazo de ejecución del contrato y el término necesario para su liquidación.
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.	El plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.	El plazo del contrato y tres (3) años más.

## 8. CONTRATACIÓN COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

No aplica por lo siguiente:

Todas las contrataciones de las Entidades públicas sujetas al Estatuto general de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales.

Para que una determinada contratación pública está cubierta bajo las obligaciones internacionales, es necesario que **i)** que la Entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas **ii)** que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los “umbrales”), y **iii)** que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Que el objeto de este contrato se encuentra dentro de las exclusiones de aplicabilidad, especificado en el código 2) “Productos alimenticios, bebidas y tabaco”, de la estructura detallada de los acuerdos comerciales dentro de la contratación pública.

COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES				
ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO	SI	NO
Chile	NO	NO	SI	NO
Estados Unidos	NO	NO	SI	NO
El Salvador	NO	NO	SI	NO
Guatemala	NO	NO	SI	NO
Honduras	NO	NO	SI	NO
Liechtenstein	NO	NO	SI	NO
Suiza	NO	NO	SI	NO
México	NO	NO	SI	NO
Unión Europea	NO	NO	SI	NO

**9. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso licitatorio, realizando oportunamente las



recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios Web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

#### 10. ANEXOS.

- Matriz de riesgos.
- Análisis del sector.
- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).

**GARLANT YAFIER LEDEZMA MARTINEZ**  
Secretario de Salud y Protección Social